



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/7.1773

**MAT: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA:
CONTRATACIÓN SERVICIO DE
TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE
MATERIALES DE ASEO, OFICINA,
DIDÁCTICO Y MOBILIARIO P.01.
ID 1575-14-LE11**

RANCAGUA, 30 NOV 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República;; la Res.N°015/026/2000, la Res.N°015/172/2001, la Res.N°015/822/2004, la Res.N°015/2429/2005, la Res.N°015/0708/2006, la Res.Ex.N°015/2366/2007, Ley 20407/2009, la Res.N°015/153/2010 de Vicepresidencia Ejecutiva, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Licitación Pública ID 1575-14-LE11, y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que por la Res. Ex N° 015/1684 de fecha 16 de Noviembre 2011, se autorizó el procedimiento de licitación de Contratación de **Servicio de Transporte y Distribución de Materiales de Aseo, Oficina, Didáctico y Mobiliario P.01**

2.- Que el procedimiento de Licitación se publicó en el portal de Mercado Público con el ID N° 1575-14-LE11

3.- Que se presentaron en el sistema Mercado Público los siguientes oferentes:

- ROMAN ALEJANDRO AVALOS GAETE, RUT N° 10.232.436-6.
- DARIO ALEJANDRO RAMIREZ UBILLA, RUT N° 12.914.872-1.

4.-. Que, la oferta de la empresa ROMÁN ALEJANDRO AVALOS GAETE RUT: 10.232.436-6 quedó fuera de evaluación por no cumplir con los requisitos solicitados en las bases administrativas. al presentar fuera de plazo la garantía de seriedad de la oferta.

5.-Que, la Comisión de Evaluación y Proposición, a través de Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha 29 de Noviembre del 2011, ha propuesto adjudicar el **Servicio de Transporte y Distribución de Materiales de Aseo, Oficina, Didáctico y Mobiliario P.01** a la empresa **DARIO ALEJANDRO RAMIREZ UBILLA** por haber hecho la propuesta más ventajosa tomando en consideración las condiciones y criterios de evaluación estipulados en las bases.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese a **DARIO ALEJANDRO RAMIREZ UBILLA**, Rut .Nº 12.914.872-1 con domicilio en Av. Bulnes Nº 105 Rosario comuna de Rengo el **Servicio de Transporte y distribución de materiales de aseo, oficina, didáctico y mobiliario P.01**.

2.- Páguese a **DARÍO ALEJANDRO RAMÍREZ UBILLA** la suma de \$5.355.000 (cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos), IVA incluido, por la contratación de el servicio individualizado en el número anterior.

3.- El pago se hará al contado, previa recepción total y conforme de los bienes y de las Guías de Despacho firmadas por la Directora o Encargada de cada Jardín Infantil contra presentación de factura correspondiente en el plazo indicado en las bases.

4.- El plazo máximo de ejecución será de 20 días hábiles, contados desde la fecha que se indica en las Bases Técnicas, sin perjuicio de que la Junta Nacional de Jardines Infantiles pueda modificar fecha de inicio por razones superiores del servicio. Por cada día corrido de atraso en la ejecución de los trabajos, el contratista incurrirá en una multa equivalente a un 0.5% del monto total neto del servicio si de ello resultare retardo o entorpecimiento en la prestación del Servicio a juicio de la JUNJI.

5.- Dentro de los 3 días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación, el adjudicatario deberá entregar, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales, una Boleta Bancaria de Garantía, tomada por el adjudicatario a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 8% del valor total neto del Contrato, con una vigencia mínima de 90 días corridos. Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio adjudicatario, y tener el carácter de irrevocable. La Garantía debe expresarse en pesos chilenos. Esta Garantía será entregada en la Dirección Regional, en forma previa a la firma del Contrato respectivo, y su devolución se efectuará a través de la oficina del Subdepartamento de RR.FF. y Físicos, previa recepción conforme del **Servicio de Transporte y distribución de materiales de aseo, oficina, didáctico y mobiliario P.01** por parte de la Institución.

La glosa de la Garantía deberá indicar: "En garantía del fiel cumplimiento de contrato de la Licitación Pública: Contratación de Servicio de Transporte de Materiales".

6.- Para todos los efectos legales, forman parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos: las Bases Administrativas de Licitación, Bases técnicas, aclaraciones, Oferta económica, listado de partidas e informe de evaluación respectivo.

7.- Elaborase y Suscríbase el Contrato de ejecución de obras correspondiente en el plazo de 3 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación.

8.-La supervisión del fiel y oportuno cumplimiento de la ejecución del **Servicio de Transporte y distribución de materiales de aseo, oficina, didáctico y mobiliario P.01** le corresponderá a la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de esta Dirección Regional.

9.- Impútese la cantidad Total de \$ 5.355.000.- (Cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos) IVA Incluido al subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, subasignación 001 del programa P.01 del presupuesto vigente del servicio.

**ANOTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


Maria Elena Claro Lyon
MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEL LIB. GENERAL BDO. O'HIGGINS

2/ef
MECL/ICHV/MMS/MSV/GSP/3sp
Distribución:
Asesor Jurídico D.R
Subdirección de RRFF y Físicos
Oficina de Partes Dirección Regional